



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN No. 251  
(9 DE DICIEMBRE DE 2020)**

*Por la cual se aclara un estado de vacaciones y se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 establece: "Corrección de los errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que mediante Resolución No. 141 del 5 de agosto de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones de mitad de año 2020, al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 8º ibídem, señaló "**Conceder** el disfrute de quince (15) días calendario así: cinco (5) días calendario del periodo 2018-2019 y diez (10) días calendario del periodo 2019-2020, del 30 de agosto al 13 de septiembre de 2020 inclusive, al docente **FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL**.

Que por error involuntario de digitación, en el artículo 1º de la Resolución N. 216 del 21 de octubre de 2020, señalo: "**Conceder** al señor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, el disfrute de veinte (20) días calendario así: cinco (5) días calendario del periodo 2018-2019 y quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, a partir del 26 de octubre al 14 de noviembre de 2020, inclusive", siendo lo correcto catorce (14) días así: cinco (5) días calendario del periodo 2019-2020 y nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que se hace necesario aclarar el estado de vacaciones de la Resolución N. 216 del 21 de octubre de 2020, del señor **FLOREZ PEREZ**, en el sentido de señalar como pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 y no como allí se dijo.

Que mediante correo enviado a la División de Recursos Humanos el 7 de diciembre de 2020, el señor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.937.474, con visto bueno de la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de los días pendientes de disfrute a partir del 9 de diciembre del presente año.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente aclarar el estado de vacaciones y conceder el disfrute de los días pendientes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN No. 251  
(9 DE DICIEMBRE DE 2020)**

*Por la cual se aclara un estado de vacaciones y se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital*

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aclarar la Resolución N. 216 del 21 de octubre de 2020, artículo 1, en el sentido de señalar que el señor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º:** Conceder al señor **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.937.474, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020 a partir del 9 al 16 de diciembre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberá informar por escrito a la División de Recursos Humano su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2020

**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
DSAQ-5574-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		7-12-2020
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoria Administrativa y Financiera		7-12-2020
APROBO	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		